



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 27 JUL 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 528

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.421, sancionado por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 06/07/2023, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 18/07/2023, que diera origen al Expte. N° 10.651-M17(I)-H-23; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar por vía de excepción la documentación contenida en el Expte. N° 008-Y-2023 -Padrón N° 380.599-, cuyas titulares son Adriana Rossi Parra y Estela Mary Rossi Parra, además de otra cuestión relacionada con la aludida vía de excepción;

Que a fs. 05 interviene la Dirección de Catastro y Edificación Privada, sin emitir objeciones al respecto y dando continuidad al trámite que nos ocupa;

Que a fs. 06 la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza y encuadra el caso en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 1);

Que, en merito a lo actuado, la Intendencia Municipal a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.421, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 06/07/2023, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan. -

ARTICULO TERCERO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

Sm.-

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA